

	MUNICIPIO DE SONSÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	Código: 150.19.01
		FECHA DE ACTUALIZACION Acuerdo 005 21/10/2011 VERSIÓN:3

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Sonsón, noviembre 28 de 2025

Señora

BEATRIZ ELENA OSORIO LOAIZA

C.C. 43.460.898

Sonsón - Antioquia

Referencia: Aceptación de la oferta

Invitación Pública: Mínima Cuantía No. 061 del 20 de noviembre de 2025.

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía N. 061 de 2025, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Sonsón, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-061-2025, dando como resultado el contrato de **COM-016-2025** del municipio de Sonsón, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
NRO:	COM-016-2025
VALOR:	\$ 11.000.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de noviembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (05) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2025
CONTRATISTA:	Beatriz Elena Osorio Loaiza
C.C.	43.460.898
DIRECCIÓN:	Calle 7 N, 7-79 de Sonsón Antioquia
TELEFONO:	3147755969
CDP	3785 del 15 de octubre de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	4389 del 27 de noviembre de 2025
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADAS AL ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA, LA

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	Código: 150.19.01
		FECHA DE ACTUALIZACION Acuerdo 005 21/10/2011 VERSIÓN:3

	CALIDAD Y LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA"
--	---

FORMA DE PAGO: El Municipio de Sonsón Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato mediante acta de liquidación contra entrega de los elementos del suministro solicitado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o Factura Electrónica según sea el caso, certificación de aprobación por parte del supervisor de la Secretaría de Educación del Municipio de Sonsón, acta de ingreso al almacén municipal a que hubiese lugar y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de cinco (05) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE SONSON, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor, que para este caso corresponde a la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, quién tendrá la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria. El supervisor podrá emitir conceptos en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 061 de 2025, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá póliza alguna.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 061 de 2025, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por el Municipio de Sonsón para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato COM-016-2025, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

ELABORÓ: Edwin Montoya Hurtado Profesional Jurídico Oficina de Contratación	REVISÓ: Nathalia Rincón Ramírez Profesional Jurídico Oficina de Contratación	APROBÓ: Mary Luz Betancur Dávila Secretario de Educación Cultura Deporte
---	--	--